



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 224-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 19 de junio del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 416-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 27 de mayo del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 314-2020-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 17 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe Técnico N° 021-2020-PICL-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 18 Junio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, el Proveedor N° 3442, de fecha 18 de junio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 416-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 27 de mayo del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, solicita asignación meta presupuestal para la elaboración, de la Liquidación Física y Financiera del PIP "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITÉS 29,30,47,32,33,31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", código de Inversiones N° 2138330, según el cuadro siguiente:

ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.81.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	13,356.00
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	90.17
2.6.81.4.3	GASTOS POR CONTRATACIONES DE SERVICIO	0.00
TOTAL		13,446.17

Que, mediante Informe N° 314-2020-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 17 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. JOHNE YUJRA COPA, quien otorga disponibilidad presupuestal para la elaboración de Expediente Técnico de los proyectos: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITÉ 29, 30, 47, 32, 33 y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", con CUI n° 2138330, por un monto de S/13,446.17 (trece mil cuatrocientos cuarenta y seis con 17/100). Asimismo solicita su inclusión de los proyectos como inversiones no previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI 2020-2022);

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2020-PICL-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 18 de junio del 2020, emitido por la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, Ing. PAMELA INES CARDOSO LINARES, quien concluye en lo siguiente:

- Se tiene la necesidad de incorporar las inversiones detalladas en el numeral 2 del presente informe.
- Las inversiones que se solicita incorporar se encuentran alineadas a los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regional, provincial y distrital.
- Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital Ciudad Nueva - Tacna.
- Dichas inversiones contribuyen al cierre de brechas:
 - ✓ Porcentaje de la red vial vecinal no pavimentada con inadecuados niveles de servicios
 - Déficit de M2 espacios públicos por habitantes en zonas Urbanas.
- La Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva cuenta con los recursos necesarios para continuar con la siguiente etapa de la inversión en el presente ejercicio fiscal, equivalente a S/ 13,863.06,
- soles.
- El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo N° 05 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Por lo expuesto, corresponde a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva registrar en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) las inversiones no previstas, conforme al procedimiento establecido en el Anexo N° 05.

INVERSIÓN QUE SE SOLICITA INCORPORAR:

N°	TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN
1	2138330	CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITÉS 29, 30, 47, 32, 33,31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA.
2	2429863	RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA.

SITUACIÓN DE LA INVERSIÓN A INCORPORAR:

N°	Cód. ÚnicoIdea	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	FASE DE INVERSIÓN	ESTADO DE INVERSIÓN
1	2138330	CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITÉS 29, 30, 47,32, 33,31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA.	PI	Transporte	Ejecución	Pendiente de Liquidación
2	2429863	RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA.	PI	Transporte	Ejecución	Pendiente de Liquidación

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en su numeral 14.11 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica que: La incorporación de inversiones no previstas en el PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, según artículo 19° de la precitada Directiva señala que: "19.1 Cuando los sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 la OPMI del sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar".

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Provedo N° 3442, la Gerencia Municipal, dispone trámite de acto resolutorio;

En mérito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI 2020-2022), conforme las consideraciones expuestas y Opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN
1	2138330	CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITÉS 29, 30, 47, 32, 33,31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA.
2	2429863	RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA 28 DE AGOSTO EN LA LOCALIDAD CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO TACNA.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

META	: 101 LIQUIDACIÓN FÍSICO Y FINANCIERA DE OBRAS – CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITÉS 29, 30, 47, 32, 33 Y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA - TACNA
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	: 2138330 CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y BERMAS EN LOS COMITÉS 29, 30, 47, 32, 33 Y 31 EN LA AMPLIACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA - TACNA
ACT/AVOBR	: 6000002 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
FUNCIÓN	: 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNC.	: 036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNC.	: 0074 VÍAS URBANAS
FUENTE	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA	: 26.81.41..... S/. 13,356.00 SOLES
	: 26.81.42..... S/. 90.17 SOLES
IMPORTE TOTAL.	: S/. 13,446.17 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programaciones Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional. www.municipiadnueva.com.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HEINER DEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDE
GM
GAJ
GGP
GGSG
GGSP
GPPyR
GGTI
ARCHIVO